

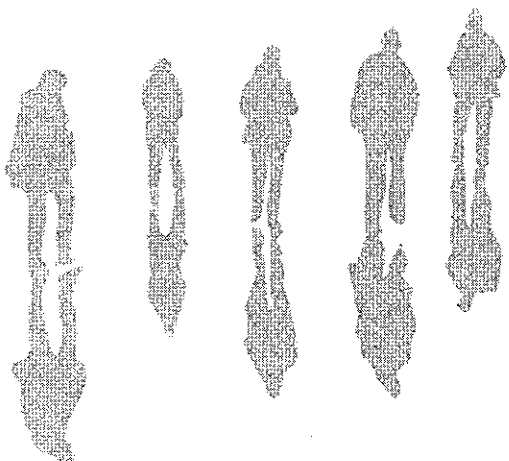
## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 127

### UNIVERSIDAD DE ATACAMA

En la sesión N°390 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Atacama por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 390, de fecha 15 de diciembre de 2010 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros –de la institución, en función de sus propósitos y fines

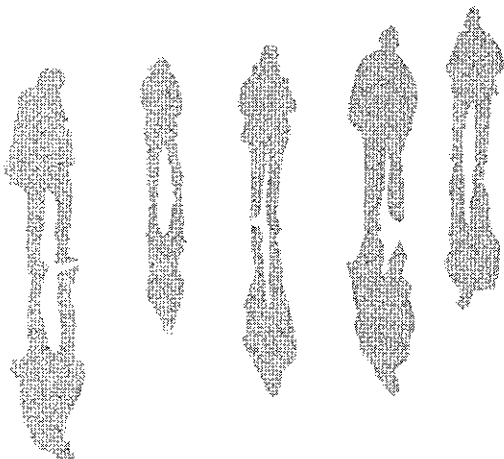


declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

- b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

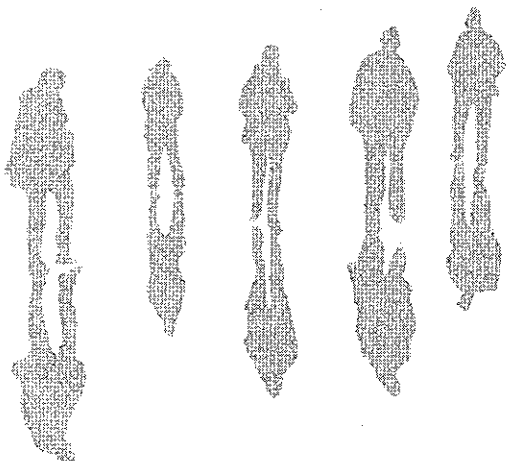
3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:

- a) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.



## II. TENIENDO PRESENTE:

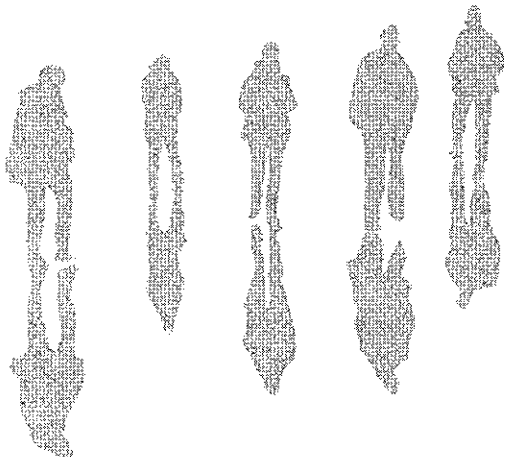
4. Que, la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que, la Universidad de Atacama solicitó, adicionalmente, ser evaluada en el área de vinculación con el medio.
6. Que, con fecha 13 de agosto de 2010, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Atacama.
7. Que, con fecha 27 al 29 de octubre de 2010 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que, con fecha 29 de noviembre de 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y en las áreas electivas de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.



9. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Atacama para su conocimiento.
10. Que, con carta de fecha 10 de diciembre de 2010 Universidad de Atacama comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 390, de fecha 15 de diciembre de 2010.

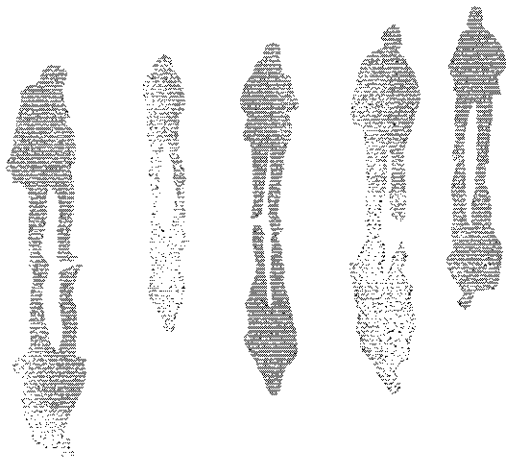
### III. CONSIDERANDO:

12. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
13. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.
14. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:



### ***Gestión Institucional***

- La Universidad de Atacama tiene claramente definidos sus propósitos, los cuales se encuentran alineados con el plan estratégico. Sin embargo, la operacionalización de ellos resulta demasiado genérica y transversal a toda la institución, lo cual hace difícil definir prioridades y comprobar el avance efectivo hacia su logro.
- La institución cuenta con una estructura organizacional que se ha ido adecuando al desarrollo institucional. Es necesario reforzar el rol de la junta directiva en la toma de decisiones estratégicas, así como asegurar que el funcionamiento de algunas nuevas unidades incorpore un valor agregado significativo desde la perspectiva de la gestión institucional.
- La universidad ha avanzado en el perfeccionamiento de su planta académica, aumentando la proporción de profesores con grado de doctor y magister, sin un aumento significativo en el número de docentes. La planta administrativa ha permanecido estable en un escenario donde el volumen de estudiantes ha aumentado y se aprecia una disminución en esfuerzos de capacitación orientados hacia este estamento.
- La institución ha logrado equilibrar la operación financiera, solucionando los problemas detectados en ésta área. Existen políticas formales y conocidas para el uso de infraestructura y equipamiento. Asimismo, se han efectuado importantes inversiones en biblioteca y otros recursos para la enseñanza, lo que ha mejorado las condiciones de docencia y de trabajo de los estudiantes.
- La universidad creó recientemente una unidad para realizar las funciones de planificación estratégica, cuya efectividad aún no puede verificarse. Es necesario que se asegure una adecuada coordinación con el sistema de gobierno y gestión institucional, de modo que las iniciativas impulsadas por

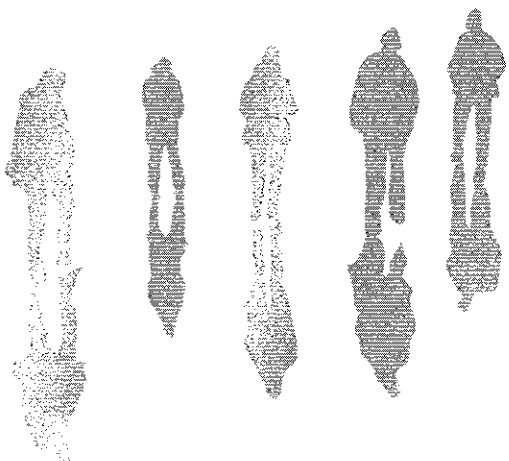


esta unidad y en este ámbito resulten pertinentes en el contexto institucional.

- La institución demuestra capacidad para realizar un diagnóstico de las condiciones del medio externo e interno, pero no se observa un análisis detallado y profundo de las amenazas y oportunidades del entorno en coherencia con las debilidades y fortalezas institucionales.

### ***Docencia de pregrado***

- La Universidad de Atacama tiene claridad en sus objetivos formativos, lo cual se refleja en la definición de un modelo educativo basado en competencias que presenta grados incipientes de progreso, apoyado con unidades responsables de su implementación, proceso aún insuficientemente socializado en la comunidad académica. Por otro lado, ha ampliado la oferta de carreras, logrando una mayor cobertura de programas de pregrado. Se reconoce el esfuerzo institucional por alinear sus carreras hacia un eje estratégico.
- La universidad ha definido el perfil de ingreso de sus estudiantes, identificando carencias y deficiencias en su formación y desplegando estrategias remediales para apoyar el progreso académico con diversos resultados, destacando la aplicación de talleres de reforzamiento de competencias genéricas. No se aprecia una retroalimentación sistemática e institucional de egresados y empleadores hacia la docencia.
- La institución cuenta con estrategias de reclutamiento claras y transversales para asegurar su dotación académica. Respecto a la dotación de planta a jornada completa, ésta se ha mantenido estable durante los últimos años, aumentado la proporción de docentes post graduados gracias a sus políticas de perfeccionamiento, las cuales se complementan con una política de calificación académica que está en proceso de consolidación.



- La universidad exhibe tasas de retención que han ido mejorando en los últimos años, aunque estos resultados son disímiles en las distintas unidades. Además, presenta mejoras en sus puntajes de ingreso y aumento de matrícula, resultados que deben consolidarse en el futuro. Por otra parte, se aprecian debilidades respecto al logro del sello institucional en lo que se refiere a atender y fomentar la participación y vida estudiantil, lo cual se traduce en un bajo involucramiento de los alumnos en la comunidad universitaria.
- El incremento en la proporción de académicos con postgrado dentro de la planta docente ha significado un fortalecimiento de la investigación, lo cual se refleja en un aumento importante de las publicaciones en los últimos años. Aún no hay evidencia que permita concluir que estos resultados se utilicen para fortalecer la docencia, lo que representa un desafío para la institución.

### ***Vinculación con el medio***

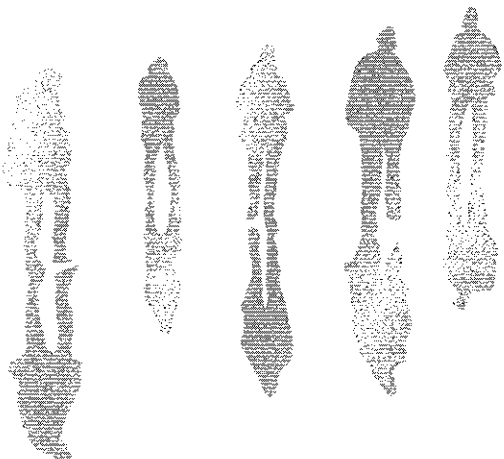
- La universidad ha identificado ejes de desarrollo de la vinculación con el medio que son coherentes con la oferta académica impartida, avanzando hacia la formalización de sus actividades en esta área. Estas actividades aún no se articulan de manera formal con la gestión institucional desde una perspectiva estratégica y de planificación.
- La universidad participa en un conjunto de organizaciones a través de las cuales se busca una relación explícita y orgánica con el medio relevante en las áreas de interés estratégico. Es destacable el esfuerzo institucional de alinear el Plan de Desarrollo Estratégico con los lineamientos del Plan de Desarrollo Estratégico Regional y buscar alianzas con el gobierno de la región.



- Se evidencia que la institución ha reforzado sus recursos humanos, financieros y técnicos, así como su voluntad de relacionarse e influir en el medio. Se debe avanzar en consolidar las políticas de asignación de recursos para homogeneizar estas iniciativas, lograr una coordinación institucional y consultar sistemáticamente al medio externo.
- Las actividades de vinculación con el medio tienen un impacto heterogéneo en la docencia de las distintas unidades. Esto se refleja en un insuficiente conocimiento y valoración de estas experiencias como herramientas de fortalecimiento de la docencia por parte de la comunidad académica y estudiantil.
- Los mecanismos de monitoreo del impacto de la vinculación con el medio están insuficientemente coordinados y se aplican en forma dispar entre las unidades. La universidad demuestra que tiene capacidad para efectuar ajustes y cambios necesarios para mejorar la calidad de la formación, producto de su relación con el medio, sólo en sus unidades más consolidadas. Además, se evidencia un insuficiente nivel de profundidad y sistematicidad en esta relación entre docencia y vinculación con el medio.

15. Que, en relación al proceso de evaluación interna, la Comisión señala lo siguiente:

El proceso de evaluación interna fue desarrollado por un equipo conductor, constituyendo un ejercicio efectivo y participativo de revisión de las capacidades, debilidades y desafíos con el objetivo de enfrentar adecuadamente el desarrollo institucional. El informe de evaluación interna es claro y exhaustivo respecto a las dimensiones para la acreditación, aunque presenta reiteraciones de temas e insuficientes juicios evaluativos, analíticos y autocríticos. El plan de mejoramiento presenta mecanismos de





verificación demasiado genéricos y no cuenta con asignación explícita de recursos financieros para su implementación.

16. Que, en relación al proceso anterior, la Comisión indica lo siguiente:

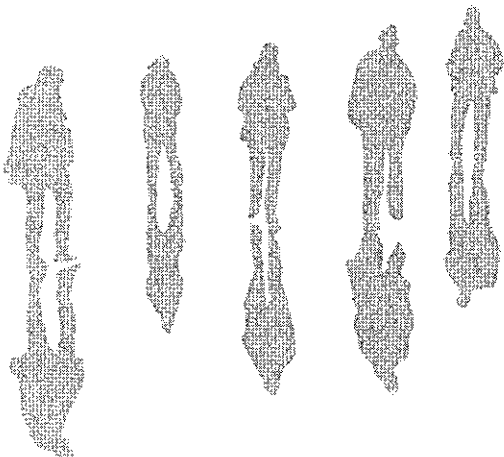
La Universidad de Atacama presenta avances significativos respecto del proceso anterior. Ha efectuado cambios institucionales e implementado procesos en concordancia con las observaciones y debilidades señaladas. Los avances más significativos se presentan en la restauración de la Contraloría Interna, que busca asumir el control de gestión, la superación de la situación financiera de corto plazo luego de la crisis económica institucional, el avance en la consolidación de los lineamientos de su modelo educativo, las modificaciones de sus estrategias de perfeccionamiento y el avance en el proceso de calificación del desempeño académico. Así también, se están instalando un conjunto de acciones y programas remediales logrando disminuir las tasas de deserción. La mayoría de estos cambios están en proceso de diseño o implementación inicial y son esfuerzos que significarán un incremento de complejidad que deberá ser coordinada adecuadamente, con acciones que requieren ser jerarquizadas en su implementación.

17. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.



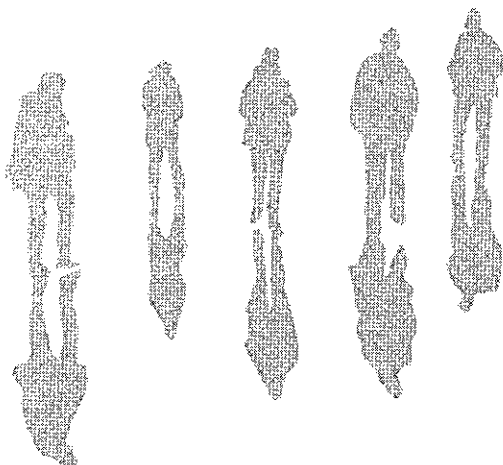
### LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Atacama



cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

19. Que, la Universidad de Atacama cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para el áreas adicional de vinculación con el medio.
20. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad de Atacama en el ámbito de la gestión institucional, docencia de pregrado y la vinculación con el medio.
21. Que, dicha acreditación es válida hasta el 15 de diciembre de 2013, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
22. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad de Atacama deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
23. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA,



las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009.

24. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 12 en adelante.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

